

de cincuenta pesetas al carrero que ha sido de este Ayuntamiento por dilatados que ha sido, años, Joaquin Benito, de obtener algunos recursos, con que poder seguir si quiera sea atendiéndose a vestirse decorosamente; ha resuelto por unanimidad el proponer a N. E. se sirva acordar se le conceda la gracia de darle una gratificación anual de cincuenta pesetas en las vísperas de los días de Navidad, con lo cual estima la Comisión informante que si no se premian cual fuera su desempeño los servicios del recurrente, se demuestra los buenos deseos que animan al Excmo Ayuntamiento para verificarlo, si las disposiciones vigentes le permitieran hacerlo de una manera más espedita. Y conformándose el Ayuntamiento con el preinserto dictamen, resolvió como en el mismo se propone.

Se abone íntegro su sueldo al sereno no Andrés Perer. Si mientras no se restablezca de su herida.

La citada Comisión de Gobierno interior en terada de la moción del Sr. Solís, hecha en sesión de 11 del actual, y consultado los antecedentes analógicos que existen sobre el particular, tiene el gusto de proponer, que al sereno herido, estando de servicio, Andrés Perer Si se abone íntegro su sueldo durante el tiempo que permaneció en el hospital y después en reposar su salud; y al efecto que del capítulo de imprevistos se le reintegre de la cantidad percibida por el suplente que ha desempeñado el servicio. Y en su vista acordó el Ayuntamiento de conformidad con lo propuesto en el preinserto dictamen.

Estado de los Facultativos Titulares.

Vistos los estados sanitarios de los enfermos pobres asistidos a domicilio por los Facultativos Titulares en el mes de Diciembre, acordó el Ayuntamiento se publique su resultado y archiven luego.

Antonio Camarad se abra de su

Dada cuenta del recurso de abrada interpuesto por Antonio Camarad, Guarda par

